



Deinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VBIEN
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.**

Ala memoria confirmada por la gracia Concedida de
Confirmacion de Privilegios desta Ciudad: Ten-
rendido por esta dicha Ciudad Nueva que para
conferir el Titulo Poder se hizo pñalmente a to-
dos los Cavalleros Desidore con Tesula ante
diem y expresion del efecto para el primer
Cavildo ordinario que se celebre

Precio al agua
duble y sala-
da

visse en este Ayuntamiento. en papel escrito a esta
Ciudad por la Junta de Propios y Arrendamientos de ella
noticiandola estar ya corriente la fuente
de agua dulce continuada a la salida de la Puerta
de S. Joseph, y que las de la salada de esta Poble
non se hallan aumentadas y todas corrientes
para que en su inteligencia se viva proveyen-
dian se minore el precio de la carga de agua de
Calidad de agua. Entendida Nueva Establece
el precio a la carga de agua dulce a diez mrs
y la salada a seis mrs, lo que se haga valer
por Edictos, al publico. y a los agnadores se les
notifique, aperturandoles. que por la igno-
servancia de lo referido se les cobra a la medida
de quatro ducados de vellon
la ciudad dize que mediante a constarle que los

